

Señores  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**FUNDACION UNIDAD MEDICA ADVENTISTA**  
Ciudad

He examinado los Estados Financieros de la **Fundación Unidad Médica Adventista**, con NIT 901.112.544, que comprenden: el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de efectivos, Estado de cambios en el patrimonio y Notas Revelaciones a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, al 31 de diciembre de 2022.

### **1. Opinión**

Conforme a las evaluaciones del periodo y resultados obtenidos en las revisiones, en mi opinión, los estados financieros de la Fundación Unidad Médica Adventista, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Fundación al corte 31 de diciembre de 2022, y sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en la misma fecha. Han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios. Esta Revisoría emite un dictamen Limpio sobre los estados financieros relacionados en el primer párrafo del presente informe.

### **2. Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal de este informe.

Soy independiente de la Fundación de conformidad con el código de ética para profesionales de la Contabilidad contenidas dentro de las normas de aseguramiento de la información establecidas en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en dichas normas. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### **3. Responsabilidad de la Administración**

La representación legal, en cabeza del Señor (Pr.) Roberto Carvajal Rojas, responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros, de conformidad con el Nuevo Marco Técnico normativo aplicable en Colombia para el grupo 2 – Pyme y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros, libres de incorrección material debida a fraude o error.

Además, es responsable de la aplicación de las indicaciones dadas por la Asamblea y la junta directiva; de aplicar las políticas contables apropiadas y establecer las estimaciones contables razonables, conforme las circunstancias legales y financieras.



En la preparación de los estados financieros, el Representante Legal es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de Negocio En Marcha.

Los responsables del gobierno corporativo de la Fundación, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Fundación.

#### **4. Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi objetivo, es obtener una seguridad razonable\*<sup>1</sup> de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de Revisoría que contiene mi opinión.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la revisoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante con el fin de diseñar procedimientos que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la fundación.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la fundación para continuar como negocio en marcha. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe de Revisor Fiscal.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada.

#### **5. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

5.1 Con base en el resultado de mis pruebas, informo que durante el año 2022, la



Fundación Unidad Médica Adventista, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, registrando las operaciones en un sistema de información contable que refleja las transacciones bajo NIIF.

- 5.2 Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan en los aspectos importantes, de acuerdo a los estatutos, a las decisiones de la asamblea y de la junta directiva.
- 5.3 La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- 5.4 Se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la fundación y de terceros en su poder.
- 5.5 La Fundación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema integral de Seguridad social; la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema, y en particular a los empleados es correcta.
- 5.6 El informe de gestión, no forma parte de los estados financieros auditados por esta revisoría, por lo cual las cifras contenidas en el mismo no han sido auditadas por esta revisoría.

**6. Opinión sobre control interno\*2**

La Fundación Unidad Médica Adventista, tiene una estructura formal de gobierno corporativo, basado en los entes administrativos aplicables a la fundación como son Asamblea, junta directiva, representante legal y director médico.

**7. Párrafo de Énfasis**

- 7.1. La Fundación, presenta al corte de diciembre 31 de 2022, un aumento en el activo del 25%, aumento del pasivo del 5% y el patrimonio se incrementa en 28%.

	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>\$</b>	<b>%</b>
ACTIVO	1.396.564.858	1.114.449.644	282.115.214	25%
PASIVO	146.405.195	139.653.913	6.751.282	5%
PATRIMONIO	1.250.159.663	974.795.731	275.363.932	28%

- 7.2. El endeudamiento disminuyó en 2,39% con unos pasivos que representan el 10,48%, menor al presentando en el año 2021, que era del 12,53%. La solvencia es positiva en 89,52% mayor a la presentada en el año 2021 que era del 87.47%.
- 7.3. El patrimonio presenta un incremento de \$275 millones frente al año 2021, debido principalmente a las reservas ocasionales para adquisición de propiedad, planta y equipo por valor de \$232 millones.
- 7.4. Los ingresos por prestación de servicios de salud disminuyen en \$865 millones frente al año 2021, equivalente al 44,51%. Los costos representan el 24,83% de los ingresos por prestación de servicios y disminuyen frente al 2021 en un 12%.
- 7.5. No se evidencia la provisión del impuesto de industria y comercio para la vigencia del año 2022.
- 7.6. El resultado de excedentes del periodo 2022 asciende a la suma de \$275 millones, con una disminución frente al año 2021 de \$261 millones equivalente al 48,74%, evidenciando un incremento en donaciones por valor de \$274 millones.
- 7.7. Dentro de otras revelaciones de importancia y como hecho posterior al cierre, se presentó la pérdida de la información contable desde el mes de octubre de 2021, haciéndose necesaria la reconstrucción de la información.

### **8. Certificación de los estados Financieros**

Los estados financieros de la fundación, son certificados por el representante legal, Pastor Roberto Carvajal Rojas y la contadora pública al servicio de la Fundación profesional dependiente, doctora Sonia Mejía Rueda.

Atentamente,

  
ESPERANZA SUÁREZ RODRIGUEZ  
Revisor Fiscal  
TP 57900-T

Bucaramanga, 23 de marzo de 2023

<sup>1</sup>Seguridad razonable, es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente, que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

<sup>2</sup> El control interno es un proceso diseñado, ejecutado y controlado por los encargados del gobierno corporativo y la administración para proveer una seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.